



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 19

**SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE
FERRETERIA Y HERRAMIENTAS
PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C.
Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.**

BOGOTÁ D C.

FEBRERO DE 2015

PLIEGO DE CONDICIONES

SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para las unidades funcionales que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, deber garantizar el mantenimiento de las áreas Hospitalarias con el fin de mejorar la prestación de los servicios, por tal razón se hace necesario el suministro de insumos eléctricos, materiales para construcción, materiales de ferretería y herramientas, que garanticen la prolongación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que componen el hospital ya que en el momento no se cuenta con contrato de suministro para estos insumos

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2015, recursos por valor de

UNIDAD FUNCIONAL	PRESUPUESTO
BOGOTA	\$ 306.196.773
ZIPAQUIRA	\$ 309.623.068
GIRARDOT	\$ 146.685.157
TOTAL	\$ 762.504.998

GRUPO	PRESUPUESTO POR GRUPO
GRUPO 1 MATERIAL ELECTRICO	\$ 294.560.177
GRUPO 2 MATERIAL DE FERRETERIA	\$ 208.780.015
GRUPO 3 MATERIAL DE CONTRUCCION	\$ 241.625.509
GRUPO 4 HERRAMIENTAS	\$ 17.539.297
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 762.504.998

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°62 , de fecha 05 de enero del 2015 expedido por el subdirector de contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQAUIRÁ Y GIRARDOT.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	05/01/2015		Se publicara en medio de amplia circulación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	13/01/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	15/01/2015	Auditorio HUS Hora 16:00	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a lo dispuesto en los presentes términos de referencia y dentro del término legal previsto en la Ley 1437 de 2011.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	20/01/2015	Sala de Juntas de gerencia Hora 15:00	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 09:00 a.m., según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de la evaluación	16/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	17/02/2015 HASTA 18/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y/o medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	25/02/2015	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la página web www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Adjudicación	27/02/2015	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago dentro de los noventa (90) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital, y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la

hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 CONSULTA DEL PLIEGO

El pliego de condiciones se publicará en la página web www.hus.org.co y podrá ser descargado en la misma en formato PDF. Así mismo, las copias del pliego podrán ser retiradas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en el piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.17 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: A) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. B) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. C) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.18 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- **La minuta del contrato.**

1.19 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de

Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.20 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para suministro de insumos eléctricos, materiales para construcción, materiales de ferretería y herramientas, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos solicitados en esta convocatoria, dentro de los últimos 2 años.

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.
CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el representante legal, contador público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2-5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del comité de compras y Contratos, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los grupos por el total de los ítem de cada grupo.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias**

estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se deberá presentar por grupo para las tres sedes funcionales y bajo las características técnicas descritas en el anexo 3, no se aceptaran propuestas parciales por sede.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del de la oferta económica presentada por el oferente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

Nota: En caso de no poder aportar este documento, deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento en la que conste que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales y que se comprometen a que, una vez se superen los motivos que impiden allegar dicho documento, lo remitirán a la entidad.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°2)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 PROPUESTA ECONÓMICA: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el formato que se encuentra en el Anexo N°5, el proponente deberá llenar los espacios allí solicitados y a los ítems a los cuales se vaya a presentar. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del **HOSPITAL**.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el comité de compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá, Girardot y Zipaquirá.

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El comité de compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los insumos obrantes en el anexo, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluara por grupos de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente formula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times 100}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO DE QUE DOS OFERENTES O MAS OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

La evaluación será por grupo, el proponente deberá ofertar la totalidad del grupo.

4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará en los términos establecidos para ello en el cronograma indicando el día y hora, los cuales se publicarán en la página web www.hus.org.co.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO


Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del líder de arquitectura y mantenimiento.


VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

GERENTE (E)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de compras y Contratos

Dirección científica

Asesora jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Líder proyecto Arquitectura y Mantenimiento 

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. LISTADO Y DESCRIPCION TÉCNICA DE INSUMO

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5: CUADRO PROPUESTA ECONOMICA.

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el **SUMINISTROS DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS** de acuerdo al objeto de la convocatoria Pública en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN
-TELÉFONO _____
-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: **LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.**

Anexo 2



05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS – SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT

ANEXO N° 3

Listado técnico de insumos

ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	BOGOTA	GIRARDOT	ZIPAQUIRA
1	ADAPTADOR ELECTRICO DE 3 A 2 LEVINTON	UN	5		36
2	ALAMBRE N° 10 FACOMECC O CENTELSA	ROLLO	8	24	12
3	ALAMBRE N° 12 FACOMECC O CENTELSA	ROLLO	5	12	12
4	ALAMBRE DESNUDO No. 12 x 100 MTS	ROLLO		12	2
5	Alambre Negro o Dulce	Kilos	2	24	12
6	Alambre No. 10 x 100 mts rollo	Rollo	1	36	
7	ALAMBRE No. 8 ROLLO X 100 MTS	ROLLO	10	36	12
8	ALAMBRE No. 14 ROLLO X 100 MTS	ROLLO		12	
9	AMPLIFICADORES PARA SEÑAL TV	UN	10		36
10	BALASTO 2X48 MULTIVOLTAJE	UN		48	120
11	BALASTO ELECTRONICO O SILVANIA DE 2 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	400	10	120
12	BALASTO ELECTRONICO O SILVANIA DE 4 X 32 W MULTIVOLTAJE	UN	400	10	100
13	balastro de 2x96	UN			
14	balastro de sodio	UN		24	
15	BATERIAS 12 V 12 A	UN	10		
16	BATERIAS 12 V 18 A	UN	20		
17	BATERIAS 12 V 35 A	UN	10		
18	BATERIAS 12 V 45 A	UN	10		
19	BATERIAS 12 V 7 A	UN	10		
20	BATERIAS RADIO MOTOROLA EP150	UN	15		
21	Benjamines	UN		12	
22	BOMBILLO AHORRADOR DE 15 W PHILLIPS luz día	UN	200		
23	BOMBILLO AHORRADOR DE 26 W PHILLIPS luz día	UN	400	180	360
24	BOMBILLO METALAR 4000 W	UN	20		
25	bombillos de 100w unidad	UN	5	60	
26	BOMBILLOS DE SODIO 150 W	UN	50		
27	BOMBILLO SILVANIA DULUX DE 13W CF13DD/841	UN		60	
28	BOMBILLOS HALOGENOS A 220W PARA REFLECTORES	UN		12	

29	ARRANCADORES DE 40W PARA REFLECTORES	UN		12	
30	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30		
31	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30		
32	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30		
33	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30		
34	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30		
35	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30		
36	BRACKER BIPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30		
37	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30		
38	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30		
39	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30		
40	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30		
41	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30		
42	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30		
43	BRACKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30		
44	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30		
45	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30		
46	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30		
47	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30		
48	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30		
49	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30		
50	BRACKER MONOPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30		
51	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30		
52	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30		
53	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30		
54	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30		
55	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30		
56	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30		
57	BRACKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30		
58	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 10	UN	30		
59	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 100	UN	30		
60	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 20	UN	30		
61	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 30	UN	30		
62	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 40	UN	30		
63	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 50	UN	30		
64	BRACKER TRIPOLAR DE RIEL DE 60	UN	30		
65	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 10	UN	30		
66	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 100	UN	30		

67	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 20	UN	30		
68	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 30	UN	30		
69	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 40	UN	30		
70	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 50	UN	30		
71	BRACKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 60	UN	30		
72	BREAKER INDUSTRIAL REGULABLE DE 250 AMP	UN	3		
73	Breker industrial para neveras	UN		6	
74	BUJES PARA VENTILADOR SAMURAI	UN		10	
75	CABLE SILICONADO NUMERO 12	MTS	200	50	240
76	CABLE 1/0	MTS	500	50	
77	CABLE 2/0	MTS	500	50	
78	CABLE DUPLEX 2X12 ROLLO X 100 MTS	UN	5	24	12
79	CABLE DUPLEX 2X14 ROLLO X 100 MTS	rollo		24	12
80	CABLE DUPLEX 2X16	MTS	300		
81	CABLE DUPLEX 2X18	MTS	300		
82	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 FACOME O CENTELSA	MTS	300		
83	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 CENTELSA	MTS	300	120	
84	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	MTS	300	120	
85	CABLE ENCAUCHETADO 4 X8	MTS	300	120	
86	CABLE No. 6	MTS	300	120	
87	CABLE NUMERO 10	MTS	500	120	240
88	CABLE NUMERO 4	MTS	400	120	
89	CABLE NUMERO 8	MTS	300	120	240
90	CABLE PARA TELEVISION RG-6 X CAJA DE 305 MTS	CAJA	1	1	6
91	CABLE TELEFONICO 2 PARES CENTELSA	ML	400	240	240
92	CABLE TELEFONICO 4 PARES CENTELSA	ML	400	240	
93	CABLE UTP CATEGORIA 6	CAJA	1	1	6
94	CAJA 2400 CON SUPLEMENTO	UN	100		
95	CAJA DE JACK	UNIDAD	2	60	
96	CAJA PALSTICA ELECTRICA 5800	UN	200	24	
97	CAJA 2400 RAWELL	UN	50		
98	CAJA 5800 RAWELL	UN	50		
99	CAJA TACO 2 CIRCUITOS MONOFASICO	UN		12	
100	CAJA TACO 3 CIRCUITOS MONOFASICO	UN		12	12
101	CAJA TACO 4 CIRCUITOS MONOFASICO	UN	4	12	12
102	CAJAS 5800 PLASTICA	UN	80		
103	CANALETA METALICA 10X4 CAL 20 CON DIVISION	UN	40	24	
104	CANALETA METALICA 10X4 X 240 LARGO	UN	10		
105	CANALETA METALICA 12X5 X 240 LARGO	UN	10		
106	CANALETA METALICA 4X10	UN	30		
107	CANALETA METALICA 4X8	UN	30		
108	CANALETA METALICA 5X10	UN	20		
109	CANALETA METALICA 5X12	UN	20		

110	CANALETA METALICA 8X4 X 240 LARGO	UN	10		
111	CANALETA PLASTICA X 2 MT 60X40 MM CON DIVISION	UN	10	12	
112	Capacitores de 10 para aire acondicionado	UN		24	
113	Capacitores de 20 para aire acondicionado	UN		24	
114	Capacitores de 15 para aire acondicionado	UN		24	
115	Capacitores 40	Unidad		36	
116	Capacitores de 45	Unidad		36	
117	CAPACITORES DE 55	Unidad		36	
118	CAPACITORES DE 60	Unidad		36	
119	Capacitores surtidos 7.5, 4.5, 3.5	Unidad		24	
120	Cautin de 40w	Unidad		3	
121	CINTA AISLANTE 3M BAJA TENSION (Por Rollo)	UN	80	60	60
122	Cinta Aislante blanca	rollo		36	
123	CINTA AISLANTE DE ALTA TENSION 3M	UN	10		
124	CINTA DE MASILLA AISLANTE DE RELLENO (SCOTCHFIL) ROLLO POR CAJA 38mm X 1,5m	ROLLO			5
125	CLAVIJA TRIFASICA 20 A - 250 V CODELCA	UN	80		5
126	CLAVIJA DE 50 A- 250V CODELCA	UN	20		36
127	CLAVIJA ELECTRICA DE DOS PATAS CON POLO A TIERRA	UN	50	60	36
128	CLAVIJA ELECTRICA NORMAL 2 PATAS	UN	50		36
129	CLAVIJA ELECTRICA PATA CRUZADA 20 A CODELCA	UN	20	24	
130	CONECTOR RJ45	UNIDAD	12	36	
131	CONTACTOR DE 80 AMP CON RELAY	UN	6	12	
132	CONTACTORES SIEMENS 3TB 32	UN	6		
133	CONTROLES PARA CALOR ELECTROCONTROL	UN	30		
134	CORDON LISO PARA TELEFONO PANASONIC 3 MT	UN	80		100
135	CORDON RESORTADO PARA TELEFONO PANASONIC DE 2 M	UN	80	48	
136	CORTADORA PARA CABLES CC-600	UN		1	4
137	CURVAS DE 1 1/2"	UN	40	24	
138	CURVAS DE 1/2"	UN	40	24	60
139	CURVAS DE 2"	UN	15	24	
140	CURVAS DE 3/4"	UN	25	24	60
141	CURVA EMT 3/4	UN	25		
142	DIMMER A 110 VOLTIOS	UN	20		24
143	DUCHA ELECTRICA 110 V	UN	3		
144	Escobillas para centrifuga de 10	PAR		24	
145	ESPLITER PARA TV 2 SALIDAS	UN	20		24
146	ESPLITER PARA TV 3 SALIDAS	UN	20		
147	ESPLITER PARA TV 4 SALIDAS	UN	20		

148	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,6M(A) 30	UN		24	
149	FUSIBLES CORTO CERAMICO 4(A)30	UN		24	
150	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1,5m(A) 30	UN		24	
151	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 10 m(A) 30	UN		24	
152	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 15 m(A) 30	UN		24	
153	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 1 m(A) 30	UN		24	
154	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 2 m(A) 30	UN		24	
155	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 3 m(A) 30	UN		24	
156	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 4 m(A) 30	UN		24	
157	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 500 m(A) 30	UN		24	
158	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 5 m(A) 30	UN		24	
159	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 630 m(A) 30	UN		24	
160	FUSIBLES CORTO DE VIDRIO 8 m(A) 30	UN		24	
161	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 1,5 m(A) 30	UN		24	
162	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 10 m(A) 30	UN		24	
163	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 15 m(A) 30	UN		24	
164	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 1 m(A) 30	UN		24	
165	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 20 m(A) 30	UN		24	
166	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 25 m(A) 30	UN		24	
167	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 2 m(A) 30	UN		24	
168	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 3 m(A) 30	UN		24	
169	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 4 m(A) 30	UN		24	
170	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 500 m(A) 30	UN		24	
171	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 50 m(A) 30	UN		24	
172	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 5 m(A) 30	UN		24	
173	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 6 m(A) 30	UN		24	
174	FUSIBLES LARGO DE VIDRIO 8 m(A) 30	UN		24	
175	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 10 AMP	UN	3		
176	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 20 AMP	UN	3		
177	GUARDA MOTOR CON TERMICO VARIABLE 30 AMP	UN	3		
178	Identificador de Tonos telefonico	Unidad		1	12
179	Impermeable en chaqueta	Unidad		2	
180	INTERRUPTOR DOBLE CON TAPA AMBIA	UN	50	24	60
181	INTERRUPTOR SENCILLO CON TAPA AMBIA	UN	100	36	60
182	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	UN	15	24	
183	INTERRUPTOR TRIPLE CON TAPA AMBIA	UN	30		
184	INTERUPTOR TOMA CON POLO A TIERRA	UN	30	60	60
185	JACK	UNIDAD		60	
186	Lámpara 60 cm x 60 cm 4 x 17 watts t8 especular incrustar/sobreponer	UN	30		
187	LAMPARA SELLADA DE 32 V PHILLIPS T8	UN	50		
188	LIMPIADOR DE EQUIPO(ESPUMA)	UNIDAD		2	

189	Limpiador Electronico	Unidad	1	12	
190	MEDIDOR DE CABLE UTP CAT 6	UNIDAD	1	1	
191	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 1.5 HP	UN	2		
192	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 2 HP	UN	2		
193	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 3.5 HP	UN	2		
194	MOTORES ELECTRICOS SIEMENS DE 5 HP	UN	2		
195	MOUSE	UNIDAD	4	48	
196	MUEBLE PARA LAMPARA INCRUSTAR 2X32 COMERCIAL	UN	50		
197	MULTITOMA DE PARED 6 SALIDAS CON POLO A TIERRA	UN		36	36
198	MULTITOMAS CON SUPRESOR DE PICOS	UN	40	24	36
199	PACHA TIPO SIEMENS DE 3X100 AM ENCHUFABLE	UN	6		
200	PACHA TIPO SIEMENS DE 3X30 AM ENCHUFABLE	UN			24
201	PACHA TIPO SIEMENS DE 3X40 AM ENCHUFABLE	UN			24
202	PACHA TIPO SIEMENS DE 3X50 AM ENCHUFABLE	UN			24
203	PACHA TIPO SIEMENS DE 3X70 AM ENCHUFABLE	UN	6		
204	PILAS RECARGABLE DE 9W	UNIDAD		24	
205	PLUF TELEFONICO R4	UN	80	60	60
206	PLUF TELEFONICO R6	UN	80	60	60
207	PORTA LAMPARA EN PORCELANA	UN	5		
208	Racores horizontales tipo T tipo cruz	Unidad		60	
209	RADIO MOTOROLA EP 150	UN	15	10	6
210	REDACTANCIA MULTIVOLTAGE DE 400 WATS ADNANCE	UN	10	4	
211	REFLECTOR A 220V	UN		2	5
212	RESISTENCIAS TUBULARES PARA ESTUFA 110V	UN	30		
213	ROLLO CAUTIN 40 W	UN			1
214	ROSETA 200w BLANCA NYLON,	UN	15	12	120
215	SOCKET PARA TUBO FLUORESCENTE T 8 AVE	UN	300		60
216	SOCKET SLIM LINE T12	UN			60
217	SOCKET SLIM LINE # 48	UN		48	
218	SOCKET SLIM LINE # 40	UN		48	
219	SONDA ELECTRICA 1/8 X 30 MTS	UN	4	2	6
220	Swich De Dos Posiciones De Codillo	Unidad	20	12	
221	Swich De tres Posiciones De Codillo	Unidad	15	24	

222	SWITCH 3COM ADMINISTRABLE 48 puertos	UNIDAD		3	
223	TABLERO ELECTRICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN	3		
224	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 10AMP LUMINEX	UN		36	60
225	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 15AMP LUMINEX	UN		36	60
226	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 20AMP LUMINEX	UN	30	36	60
227	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 30AMP LUMINEX	UN	30	36	
228	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 40AMP LUMINEX	UN	50	36	
229	TACO ENCHUFABLE (BREACKER) 50AMP LUMINEX	UN	30	36	
230	TAP DE 12 DECIBELES PARA TV	UN	15		
231	TAPA CAJA 10 X 10 2400	UN	30		
232	TAPA CAJA 2 X 4 5800	UN	30		
233	Tapa ciega cuadrada	Unidad		96	
234	Tapa ciega octogonal	Unidad		96	
235	Tapa levinton	unidad		120	
236	TARJETA DE RED	UNIDAD		24	
237	TECLADO	UNIDAD		48	
238	TELEDUCHA	UN			12
239	TELEFONO (APARATO)modelo: KX208W	UN	12	24	10
240	TELEFONO (APARATO)modelo: KX-TS 500	UN		12	
241	TERMINAL CONDUIT 1/2 PVC	UN			36
242	TERMINAL CONDUIT 3/4 PVC	UN			36
243	TERMINAL EMT 3/4 100	UN	80		
244	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA 12 A 10 AWG	UN			36
245	TERMINAL DE HORQUILLA PREAISLADA 14 A 16 AWG	UN			50
246	TERMINAL DE OJO PREASILADA 12-10 AWG	UN			36
247	TERMINAL DE OJO PREASILADA 14-16 AWG	UN			36
248	TERMINAL PARA CABLE RG-6 TELEVISION	UN	150		60
249	TERMINAL PRE-AISLADA TIPO PIN 12-10 AWG	UN			60
250	TERMINAL PRE-AISLADA TIPO PIN 16-14 AWG	UN			60
251	TERMINALES DE 1 1/2"	UN	80		
252	TERMINALES DE 1/2"	UN	100		
253	TERMINALES DE 2"	UN	50		
254	TERMINALES DE 3/4"	UN	100		

255	TERMINALES DE 1/2" AZ/AM	UN		48	
256	TERMINALES DE 1/4" AZ/AM	UN		48	
257	TERMINALES DE 3/16" AZ/AM	UN		48	
258	TERMINALES DE 3/8" AZ/AM	UN		48	
259	TERMINALES DE 5/16" AZ/AM	UN		48	
260	TERMOENCOGIBLES DE 14 MM NEGROS	UN		20	
261	TERMOENCOGIBLES DE 6 MM NEGROS	UN		20	
262	TERMOSTATO DE 0" A 500 TIPO INDUSTRIAL	UN	10		
263	TESTER DE VOLTAJE 6 A 400 V	UN		1	4
264	TOMA ENCAUCHETADA CON POLO A TIERRA	UN	100	24	60
265	TOMA ENCAUCHETADA SIN POLO A TIERRA	UN	100	24	60
266	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR BLANCO	UN	150	12	60
267	TOMA GRADO HOSPITALARIO POLO AISLADO COLOR NARANJA LEVITON	UN	300	12	60
268	TOMA LEVITON CON POLO A TIERRA INCL. TAPA	UN	300	24	60
269	TOTALIZADOR SEMINDUSTRIAL 3X100A	UN	6		
270	TROQUEL 10X4	UN	30		
271	TROQUEL DATOS 4X10	UN	80		
272	TROQUEL DATOS 4X8	UN	80		
273	TROQUEL DATOS 5X10	UN	60		
274	TROQUEL DATOS 5X12	UN	60		
275	TUBERIA ELECTRICA DE 1 1/2"	UN	35		
276	TUBERIA ELECTRICA DE 1"	UN	35		
277	TUBERIA ELECTRICA DE 1/2"	UN	50		
278	TUBERIA ELECTRICA DE 2"	UN	20		
279	TUBERIA ELECTRICA DE 3/4"	UN	50		
280	TUBO CONDUIT PVC 1/2 X 3 mts	UN			60
281	Tubo de 40wts caja fluorescente	UN		360	
282	Tubo de 96 w caja fluorescente	Unidad		60	
283	TUBO EMT 3/4	UN	50		
284	TUBO FLUORESCENTE F 17 T8/ D DAYLIGHT	UN	1500		360
285	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/ D DAYLIGHT CIRCULAR	UN	80		360
286	TUBO FLUORESCENTE F 32 T8/ D DAYLIGHT EN U	UN	180		360
287	TUBO FLUORESCENTE F 32W - T8 DAYLIGHT	UN	1500		200
288	TUBO FLUORESCENTE F 48 T12/ D DAYLIGHT	UN		360	500
289	TUBO LED 222 W, 120 V	UN		240	
290	tubos de 20w fluorescente	Unidad		120	
291	UNION COAXIAL PARA CABLE RG6	UN	100		60

292	UNION EMT 3/4	UN	50		
293	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 12-10 AWG	UN			60
294	UNION TUBULARES PARA EMPALME PRE-AISLADA CABLE 16-14 AWG	UN			60

ADQUISICION DE INSUMOS FERRETERIA

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD			
			BOGOTA	GIRARDOT	ZIQAQUIRA
1	Aceite para bomba de vacio de 1/4	UN		4	
2	Abrazadera plasticas de 10 cmx paquete	Paquete		12	
3	Abrazadera plasticas de 20 cmx paquete	Paquete	15	12	
4	Abrazadera plasticas de 30 cmx paquete	Paquete	5	12	
5	Abrazadera Plasticas de 40 cm	Paquete		12	
7	Abrazaderas metalicas de 1 "	UN		12	
8	Abrazaderas metalicas de 1 1/2"	UN		12	
9	Abrazaderas metalicas de 2"	UN		12	
10	Abrazaderas SLIM de 3/8"T04	UN		24	
11	Abrazaderas SLIM de 3/4"T06	UN		12	
12	Abrazaderas SLIM de 2"T24	UN		12	
13	Abrazaderas SLIM de 2" 1/2 T32	UN		12	
14	Abrazaderas SLIM de 3" T40	UN		12	
15	Aceite Sintetico Sae 40 Para Sopladores 1/4	UN		12	
16	Acido Muriatico	Galones		4	
17	ARMELLAS PARA CANDADO GRANDE	UN		24	50
18	ARMELLAS PARA CANDADO MEDIANO	UN		24	50
19	Bastago ducha corto	UN		12	
20	Bastago ducha largo	UN	15	12	
21	BARNIZ PARA MADERA	GL			5
22	BASE ROJA PARA LACA	GL	6		
23	Bisagra cobrizada 2 1/2 X 2 1/2 PAR	UN		24	25
24	Bisagra cobrizada comun 1" par	UN		24	25
25	Bisagra cobrizada comun 2" par	UN		24	25
26	Bisagra cuadrada cobrizada 3"	UN		24	25
27	BISAGRA DE SEGURIDAD CABEZA REDONDA 3 1/2 X 3 1/2	UN			5
28	BISAGRA PARA MUEBLE 1 1/2 C 22	UN		36	20
29	BISAGRA PARA MUEBLE 2 C 20	UN		36	20
30	BISAGRA PARCHE 95 GRADOS	UN		36	50
31	BISAGRA PISTON 1/2	UN		36	50
32	BISAGRA PISTON 3/4	UN		36	50
33	BISTURI METALICO RETRACTIL	UN	3	24	10

34	BOTON MADERA	UN	10	432	20
35	Boxer	Galones	6	6	3
36	Brazo Hidraulico	UN	5	6	3
37	BROCA DE CARBON DE 1/4 PARA HIERRO	UN	50	36	20
38	BROCA DE CARBON DE 1/8 PARA HIERRO	UN	50	36	20
39	BROCA DE CARBON DE 3/16 PARA HIERRO	UN	25	36	20
40	BROCA DE CARBON DE 3/8 PARA HIERRO	UN	10	36	20
41	BROCA DE CARBON DE 5/16 PARA HIERRO	UN	25	36	20
42	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/16	UN		36	20
43	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 1/2	UN	5	36	5
44	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 3/32	UN	10	36	20
45	BROCA DE CARBON PARA HIERRO DE 5/32	UN	10	36	20
46	BROCA DE TNGSTENO 1/2	UN		36	5
47	BROCA DE TUNGSTENO DE 1/4	UN	25	36	40
48	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/16"	UN	25	36	20
49	BROCA DE TUNGSTENO DE 3/8"	UN	25	36	20
50	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/16"	UN	25	36	20
51	BROCA DE TUNGSTENO DE 5/8"	UN	6	36	20
52	BROCA ESPADA PARA MADERA 1/4	UN		36	5
53	BROCA ESPADA PARA MADERA 3/4	UN		36	5
54	BROCA ESPADA PARA MADERA 5/8	UN		36	5
55	BROCA ESPADA PARA MADERA 7/8	UN		36	5
56	BÚJES PARA VENTILADOR SAMURAI	UN		48	
57	BUJES PARA VENTILADOR SHIMASU	UN		48	
58	BOBINAS PARA VENTILADOR	UN		18	
59	Broca Lamina juego	juego			
60	CALADORA DE BANCO 16"	UN	1		
61	CANAL B-6 X 244	UN	8		
62	Canasta adhesiva 1	UN	10	24	
63	Canasta adhesiva 1/2	UN	10	24	
64	Canasta adhesiva 3/4	UN	10	24	
65	CANASTILLA PLASTICA 4" PARA LAVAPLATOS	UN	15	12	20
66	Candado 25mm	UN	12	12	
67	Candado 40mm	UN	12	12	
68	Candado 50mm	UN	20	12	
69	CANDADO No. 30 MM	UN	20	12	30
70	CANDADO No. 60 MM	UN	10	12	20
71	Careta para soldar con lente fotosensible	UN		1	
72	CARGA SUELTA AMARILLA	UN	50		
73	Cepillo Alambre	UN	4	2	
74	CERRADURA 3 PASADORES YALE	UN	10		

75	CERRADURA DE SOBREPONER 3610 LLAVE MULTIPUNTO LADO IZQUIERDO Y DEREHO	UN			10
76	CERRADURA LOCKER CHINA	UN	20		
77	CERRADURA LOCKER SCHLAGE	UN	20		
78	Chapa de Bola escritorio de madera	UN	20		
79	chapa de seguridad YALE 170 1/4	UN	30	12	30
80	CHAPA PARA VITRINA	UN	30		20
81	Chapa tipo bola de madera para alcoba	UN	35	24	30
82	Chapa tipo bola de madera para baño	UN	35		30
83	CHAPAS ESCRITORIO	UN	50		
	Chazo expansivo metalico mariposa	UN		360	
84	Chazo de 1/2	UN			
85	Chazo de 3/16	UN		360	
86	Chazo de 5/16	UN		360	
87	Chazo de 8/16	UN		360	
91	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1" EN BRONCE	UN	3		10
92	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 1/2" EN BRONCE	UN	12		10
93	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 2" EN BRONCE	UN	3		10
94	CHEQUE DE GLOBO PARA AGUA POTABLE DE 3/4" EN BRONCE	UN	6		10
95	CHEQUE GLOBO VAPOR 1 1/2"	UN	5		
96	CHEQUE GLOBO VAPOR 1"	UN	5		
97	CHEQUE GLOBO VAPOR 1/2"	UN	5		
98	CHEQUE GLOBO VAPOR 2"	UN	5		
99	CHEQUE HORIZONTAL DE 1 1/2"	UN	8	5	
100	CHEQUE HORIZONTAL DE 1 1/2"	UN	5		
101	CHEQUE CORTINA 1"	UN		12	
102	CHUPA GRANDE INDUSTRIAL PARA DESTAPAR SANITARIOS	UN	3		1
103	CHUPA TIPO PERA COLOR AZUL L&W	UN	15		
105	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1" (ROLLO DE 50 M)	UN	20		10
106	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ DE 1/2" (ROLLO DE 50 M)	UN	10		10
107	CINTA DOBLE FAZ PARA CANALETA PLASTICA 1"	ROLLO	6		10
108	CINTA DOBLE FAZ PARA CANALETA PLASTICA 1"	ROLLO	30		
109	Coraza Sillas De Ruedas Surtidas	UN	10	36	
110	CORREA B-74	UN	12		
111	CORREDERAS PARA CAJONES JUEGO COMPLETO	UN	80		
112	ESPUMA EN ROLLO DE 4 MMX100 MT	ROLLO		2	
113	DESENCRUSTANTE LIQUIDO	GALONES		6	
114	DESTAPA CAÑOS	UN	60		
115	DISCO COTRE PARA METAL DE 4 1/2"	UN		48	
116	DISCO CORTE PARA 4"	UN	12		

117	Disco de corte delgado de 7"x 0,55 x 7/8	UN	1	48	
118	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 DIAMANTADO PARA CORTE DE MADERA	UN	3	24	10
119	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA CORTE METAL	UN	1	24	10
120	DISCO DE TUGNSTENO DE 4 1/2 PARA PULIR METAL	UN	2		10
121	DISCO DURO EXTERNO CON CAPACITADA DE 2 TERA	UN			
122	DISCO PARA PULIDORA 9" PARA PULIR METAL NICHOLSON	UN	12		
123	DISCO PARA PULIDORA 7" DIAMANTADO	UN		6	10
124	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA CORTE DE METAL	UN		24	10
125	DISCO PARA PULIDORA 7" PARA PULIR METAL	UN			10
126	DISCO PULIDORA PARA 4"	UN	12	24	
127	ELECTROVALVULA 1" X 110 V PARA VAPOR	UN	2		
128	EMBOLO PARA DUCHA CORTO EN BRONCE CON POMA	UN	20	24	20
129	EMBOLO PARA DUCHA LARGO EN BRONCE CON POMA	UN	20	12	20
130	Fluxometro de palanca	UN	4	8	
131	Fluxometro de push antivandalico	UN	10		
132	FILTROS PARA MASCARA REF. CARTUCHO TIPO ARSEG PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES ACIDOS 9243	UN		10	
133	FILTROS PARA PINTURA REF. 9245	UN		10	
134	FILTROS PARA HUMOS METALICOS	UN		10	
135	GRIFERIA PARA LAVAMANOS MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN	18		2
136	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE MANOS LIBRES DE SENSOR A&A	UN	18		
137	GRIFERIA DUCHA PRIMA No. 8	UN	15	12	20
138	GRIFERIA PARA SANITARIO COMPLETA GRIVAL	UN	20	12	50
139	GUANTES DE VAQUETA LARGOS	PAR	20	24	6
140	Hipoclorito en pasta al 90%	TARRO		1200	10
141	HULE X MTS	MT		200	
142	HOJA DE SEGUETA PARA HIERRO	UN	100	36	50
143	HUESO DURO POR 1/4	UN	6		
144	HOJA DE BISTURI	UN		36	
146	HORIZONTALES 2580 X TELEVISION	UN		36	
147	INTEGRADO 7056 X TELEVISION	UN		36	
148	IMPERMEABILIZANTE PARA MUROS SIKA	GL	3		5

149	LAMINA DE SUPERBOARD 10MM 122 X 240	UN	12		
150	LAMINA DE VIDRIO TRANSPARENTE 1,20 X 2,40	UN	12		10
151	lavaplatos EN ACERO INOXIDABLE	UN		10	
152	Lija Esmeril	Rollos		12	
153	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS	UN	12	24	50
154	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAPLATOS CUELLO CISNE	UN	6	12	
155	LLAVE JARDIN 1/2 GRIVAL	UN	30		
156	LLAVE TERMINAL DE 1/2" gricol	UN	30	36	30
158	Lubricante Penetrante	UN		24	36
159	MANDRIL 1/2 CONO 6 SCHUCK ESPAÑOL	UN	2		
160	MANDRIL 1/2 ROSCA 1/2 SCHUCK ESPAÑOL	UN	2		
161	MANIJA PARA CISTERNA	UN	100	12	50
162	MANIJA PARA VENTANA	UN		12	100
163	MANILAR UNIVERSAL	UN	100		50
164	MARCO PROFESIONAL PARA SEGUETA	UN	6		2
165	MASILLA EPOXICA RALLY X 100G	UN	10	12	
166	MASILLA PLASTICA PARA TRATAMIENTO DE SUPERFICIES METALICAS X 1/4	UN	12	36	6
167	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 4" GRIVAL	UN	6	24	
168	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS 8" GRIVAL	UN	12	24	
169	MEZCLADOR LAVAPLATOS CUELLO CISNE TIPO INDUSTRIAL TRAFICO PESADO	UN	20	24	20
170	Mezclador lavaplatos de 8" doble grival	UN		24	
171	MUNICION PARA PISTOLA DE PRESION DIFERENTES USOS	CAJAS	5		
172	MOTOVENTILADOR DE EJE DE 1/2" DE BALINERAS	UN		6	
173	NASA PARA PISINA DOBLE FONDO	UN		4	
174	NEUMATICO SILLA DE RUEDAS SURTIDAS	UN	30	36	10
175	PARAL B-6 X 244	UN	18		
176	PASADOR ALEMAN 1 1/2 C-18	UN		24	50
177	PASADOR ALEMAN 3 C-18	UN		24	50
178	pasador alemán de 2 1/2" c-18	UN		24	
179	PEGANTE COLBON	GL	2		1
180	PEGANTE DURAGASKETX TUBO	UN	12		
181	PEGANTE INSTANTANEO SUPER BONDER	UN	10	36	20
182	SUMINISTRO DE PELICULA POLARIZADA Película polarizada de 1.5 micras, 2 capas, antirayas, protector térmico, color silver/blue al 5% o más oscuro si es posible. rollos de 60 metros c/u.	UN	2		

183	PETO EN CUERO	UN		4	
184	PERNO 1" 1508	UN	50		
185	PIEDRA PARA ESMERIL	UN		6	
186	PERNOS PARA PISTOLA DE PRESION	UN	100		
187	PINTURA ALTA TEMPERATURA NEGRA	UN	10		
188	pipa R-22 UNIDAD	UN		24	
189	PISTOLA PARA SILICONA FRIO	UN	3		1
190	pliego de ligas agua No. 80	pliegos	200	300	100
191	pliego de ligas agua No. 220	pliegos	200	300	100
192	pliego de ligas agua No. 150	pliegos	200	300	100
193	POLISOMBRA NEGRA	MTS		60	
194	POMA ESTRIAS PARA LAVAMANOS	UN	50	24	
195	Poma para ducha	UN		12	
196	POMA PARA DUCHA GRIVAL- GRICOL	UN	50	12	
197	PORTACANDADO 2" C-18	UN		12	50
198	PORTACANDADO 3" C-18	UN		12	50
199	PUNTILLA DE 1" CON CABEZA X LB	LB		3	5
200	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA X LB	LB		3	5
201	PUNTILLA DE 3 1/2" CON CABEZA X LB	LB		3	5
202	PUNTILLA DE 3" CON CABEZA X LB	LB		3	5
203	PUNTILLA EN ACERO DE 1 1/2" CON CABEZA X LB	LB	3	24	5
204	PUNTILLA EN ACERO DE 1" CON CABEZA X LB	LB	3	24	5
210	Reactivo para el Comparador de PH del Cloro	UN		3	6
211	REFRIGERANTE 134A DE 30 LIBRAS	UN			2
212	Refrigerante para neveras 12	UN		1	5
213	Refrigerante 410 para AIRE ACONDICIONADO	UN		6	5
214	REGISTRO CORINA 1/2 TOYO	UN	20		
215	REGISTRO CORTE RÁPIDO 3/4 EN BRONCE	UN	20	2	20
216	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/2" EN BRONCE	UN	3	2	
217	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1 1/4" EN BRONCE	UN	3	2	
218	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1" EN BRONCE	UN	12	2	10
219	REGISTRO CORTE RÁPIDO DE 1/2" EN BRONCE	UN	30	2	50
220	REGISTRO CORTINA DE 2" EN BRONCE	UN	3	2	6
221	REGISTRO CORTINA DE 3" EN BRONCE	UN		4	
222	REGISTRO CORTINA TOYO 1 1/2"	UN	6		
223	REGISTRO CORTINA TOYO 1"	UN	6		
224	REGISTRO CORTINA TOYO 1/2"	UN	20		
225	REGISTRO CORTINA TOYO 2"	UN	6		
226	REGISTRO CORTINA TOYO 3"	UN	6		
227	REGISTRO DE VALVULA DE FONDO PARA PURGA EVERLASTING DE 1 1/2"	UN	2		

228	REGISTRO EN Y PARA VAPOR DE 1 1/2"	UN	3		
229	REGISTRO UNIVERSAL PVC DE 1 1/2"	UN	6		
230	REGISTRO VAPOR 1 1/2"	UN	5		
231	REGISTRO VAPOR 1"	UN	5		
232	REGISTRO VAPOR 1/2"	UN	5		
233	REGISTRO VAPOR 2"	UN	5		
234	REJILLA 4" SOSCO 3"	UN	5		
235	Rejilla de 3" aluminio	UN		12	
236	REJILLA PARA SIFON 2" PLASTICA CON SOSCO	UN	20	12	25
237	REJILLA PARA SIFON DE 3" CON SOSCO DE 2"	UN	20	12	10
238	REJILLA REDONDA ANTICUCARACHAS ANTIOLOR DE 1 1/2"P CROMADA	UN		24	
239	REMACHES POP 1/8 X 1/2"	UN	1000	240	500
240	REMACHES POP 1/8 X1"	UN	1000	240	500
241	REMACHES POP 3/16 X1"	UN	1000	240	500
242	REMACHES POP 3/16 X1/2"	UN	1000	240	500
243	REMACHES POP 5/32 X 1/2"	UN	1000	240	500
244	REMACHES POP 5/32 X1"	UN	1000	240	500
245	REMOVEDOR DE PINTURA TIPO INDUSTRIAL	GL		3	5
246	rodachines con acople de 1/2	UN		240	
247	rodachines de espiga de 1/2	UN		240	
248	rodachines para silla	UN	150	60	
249	RODILLO DE FELPA 3"	UN	30	24	10
250	RODILLO DE FELPA 6"	UN	12	24	
251	RODILLO DE FELPA 9"	UN	30	24	24
252	Película sand blasting x 50 mts color blanco opaco	MT	50		100
253	Rueda giratoria para camilla con freno direccional, Soporte de chapa de acero zincado, rodamiento giratorio de dos hileras de bolas, eje de rueda atornillado, platina de fijación. Núcleo de rueda de polipropileno, bandaje de (goma termoplástica), gris, anti huella, con placas anti-hilos, cojinete de bolas de precisión, con anti-hilos. Diámetro de la rueda 125 mm Ancho de la rueda 32 mm Medida de platina 77 x 67 mm Distancia de agujeros 61,5/56 x 51,5/46,5 Diámetro de agujero 8,5 mm, Desplazamiento 41 mm, Interferencia de giro 262 mm, Altura total 160 mm, Temperatura - 20 / + 60 °C, Normal EN 12530, Peso de la rueda 0.928 kg, Radio giratorio 131 mm, Dureza del bandaje A 87 Shore, Capacidad de carga 100 kg, Capacidad de carga estática 200 kg	UN	30	120	100
254	SELLO LENGÜETA SEGÚN MUESTRA PARA CISTERNA	UN	100	10	20

255	SIERRA DE MESA CON DISCO INCLUIDO	UN		3	
256	SHELLAC FRASCO X 2 ONZ	UN	20		
257	SIFON 2" CELTA	UN	15		
258	SIFON BOTELLA GRIS	UN		24	
259	SIFON EN P GRIS PARA LAVAMANOS	UN		24	
260	SIFON 3" CELTA	UN	15		
261	SIFON PARA LAVAMANOS	UN	30	12	20
262	SIFON PARA LAVAPLATOS CON CANASTILLA	UN	30	12	20
263	SIKAFLEX 1A TUBO DE 300 ML	UN	12	12	10
264	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA	TUBO		12	
	SILICONA EN TUBO PARA APLICAR EN FRIO TRANSPARENTE	UN	100	24	50
266	SINTESOLDA	UN		12	5
267	SOCKET T8 PARA PRESION L&W	UN	600		
268	SODA CAUSTICA	KILO			10
269	SOLDADURA CPVC AGUA CALIENTE POR 1/4	UN	2	3	1
270	SOLDADURA ELECTRICA 1/8" 60-13	KILO	20	2	10
271	SOLDADURA ESTAÑO DELGADA	ROLLO	20	5	
272	SOLDADURA PVC POR 1/4	UN	6	4	6
273	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 1/2" PAVCO	UN	20		
275	Tornillo 3/8 x 1 1/2	UN		240	240
276	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1"	UN	2000	1200	
277	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1/2	UN	2000	1200	
278	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/2	UN	2000	1200	
279	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 1-1/4	UN	2000	1200	
280	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2"	UN	2000	1200	
281	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 2-1/2	UN	2000	1200	
282	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3"	UN	2000	1200	
283	TORNILLO AUTOPERFORANTE DRYWALL 3/4	UN	2000	1200	
284	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1"	UN	2000	1200	
285	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1/2"	UN	2000	1200	
286	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 1-1/4"	UN	2000	1200	
287	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 2"	UN	2000	1200	
288	TORNILLO AUTOPERFORANTE PUNTA BROCA 3/4"	UN	2000	1200	
289	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1 1/2"	UN	200	1200	200

290	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 1"	UN	500	1200	200
291	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2 1/2"	UN	200	1200	200
292	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 2"	UN	200	1200	200
293	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/2" X 3"	UN	200	1200	200
294	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1 1/2"	UN	100	1200	200
295	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1"	UN	1000	1200	200
296	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 1/2"	UN	1000	1200	200
297	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 1/4" X 2"	UN	200	1200	200
298	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1 1/2"	UN	200	1200	200
299	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 1"	UN	200	1200	200
300	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2 1/2"	UN	200	1200	200
301	TORNILLO CON TUERCA Y ARANDELA DE 3/8" X 2"	UN	200	1200	200
302	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1"	UN	200	1200	1000
303	TORNILLO DE AUTOROSCADO DE 3/16 X 1/2"	UN	200	1200	1000
304	Tornillo Drywall 1"	UN		1200	
305	Tornillo Drywall 3/4	UN		1200	
306	Tornillo Drywall 4"	UN		1200	
307	Tornillo Drywall 1/2	UN		1200	
308	Tornillo Goloso 1	UN		600	
309	Tornillo Goloso 1 1/2 x 1/4	UN		600	
310	Tornillo Goloso 5/16 x 1 1/2	UN		600	
311	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1"	UN	200	600	1000
312	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 1/2"	UN	200	600	1000
313	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN		600	1000
314	TORNILLO GOLOSO DE 1/4 X 2"	UN	200	600	
315	Tornillo goloso de 4"	UN		600	
316	TORNILLO PARA MADERA 1" X 1 1/2"	UN		600	1000
317	TORNILLO PARA MADERA 1/2" X 1"	UN		600	1000
318	TORNILLO PUNTA AGUDA 6X1 LAMINA	UN	400	600	
319	TORNILLO PUNTA AGUDA 7X7/16 LAMINA	UN	150	600	
320	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1" X 1 1/2"	UN	500	1200	1000
321	TORNILLO RAPIDO AUTOPERFORANTE 1/2" X 1"	UN		1200	1000
322	TORNILLOS 1/8" X 1"	UN	150		
323	TORNILLOS 1/8" X 1/2" X 2"	UN	150		
324	TRAMPA PARA VAPOR 1"	UN	3		
325	TRAMPA PARA VAPOR 3/4"	UN	3		
326	Tuberia De Cobre 1/2	Rollo		12	

327	TUBERIA DE COBRE DE 3/4	ROLLO		12	
328	TUBERIA DE COBRE DE 7/16	ROLLO		12	
329	TUBO EXTENSORES PARA LAVAMANOS	UN		12	
330	TUBO EXTENSORES PARA LAVAPLATOS	UN		12	
331	TUBO PVC 1" PRESIÓN X6M	UN	5		
332	TUBO PVC 1/2 PRESIÓN 6	UN	5		
333	TUBO PVC PRESION 1" CELTA	UN	5		
334	TUBO PVC PRESION 1/2 CELTA	UN	5		
335	TUBO PVC PRESION 1-1/2 CELTA	UN	5		
336	TUBO PVC PRESION 1-1/4 CELTA	UN	5		
337	TUBO PVC PRESION 2" CELTA	UN	5		
338	TUBO PVC PRESION 3/4 CELTA	UN	5		
339	TUBO PVC SANITARIA 2" CELTA	UN	5		
340	TUBO PVC SANITARIA 3" CELTA	UN	5		
341	TUBO PVC SANITARIA 4" CELTA	UN	5		
342	UNIDAD DE 24,000 BTV/H	UN		5	
343	UNIDADES DE 58,000 BTV/H	UN		4	
344	UNIDADES DE 18,000 BTV/H	UN		3	
345	UNIDADES DE 12,000 BTV/H	UN		3	
346	VALVULAS DE GUSANILLO	UN		12	
347	VALVULA BOLA MANIJA PALANCA DE 1/4"	UN		12	

ADQUISICION DE INSUMOS PARA CONTRUCCION

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	BOGOTA	GIRARDOT	ZIPAQUIRA
1	ACOPLE PLASTICO PARA LAVAMANOS DE 1/2"X1/2" GRIVAL	UN	80	24	60
2	ACOPLE PLASTICO PARA SANITARIO DE 3/4X1/2" GRIVAL	UN	80	24	60
3	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	24	10
4	ADAPTADOR HEMBRA 1" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	24	50
5	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	40	60	200
6	ADAPTADOR HEMBRA 2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	10	60	100
7	ADAPTADOR HEMBRA 3/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	20	12	50
8	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" PVC	UN	10	24	10

9	ADAPTADOR MACHO 1" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	20	12	50
10	ADAPTADOR MACHO 1/2" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	50	24	200
11	ADAPTADOR MACHO 3/4" PRESIÓN PVC PAVCO	UN	20	12	100
12	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/2" PRESION PVC	UN	10	12	10
13	ADAPTADOR MACHO DE 1 1/4" PRESION PVC	UN	10	12	10
14	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" PRESION PVC PAVCO	UN	3	12	1
15	ADAPTADOR MACHO PVC DE 2" PAVCO	UN	10	12	20
16	Adpatador macho de 3" de pvc	UN	4	120	
17	Aerosol Blanco	UN	5	12	
18	Aerosol color surtido	UN	6	12	
19	Aerosol gris	UN	4	12	
20	Aerosol Negro	UN	5	12	
21	ANGULO EN ALUMINIO DE 1/8 X 6 MTS	UN	10	12	5
22	ANGULO EN HIERRO DE 1" X 1/8" X 6 MT	UN	10	12	10
23	ANGULO EN HIERRO DE 3/4" X 6 MT	UN	2	12	5
24	ANTICORROSIVO GRIS	GL	10	48	20
25	ANTICORROSIVO GRIS	GL		12	
26	BALINERA X AIRE ACONDICIONADO REF 6203	UN		24	
27	BALINERAS X AIRE ACONDICIONADO REF 6201	UN		24	
28	BALINERAS X AIRE ACONDICIONADO REF 6202	UN		24	
29	Barniz Brillante	Galones		24	
30	BLOQUE No. 5	UN	300	60	1500
31	BROCHA DE NYLON DE 2" picasso	UN	35	24	10
32	BROCHA DE NYLON DE 3" picasso	UN	35	24	10
33	BROCHA DE NYLON DE 5" picasso	UN	20		20
34	Brocha No 4 nylon	UN		24	
35	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1	UN	20	24	10
36	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 1/2	UN	20	24	10
37	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 3/4	UN	10	24	10
38	BUJE DE PVC DE 1 1/4 A 3/4	UN			
39	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 1/2 " PAVCO	UN	30	24	10
40	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 1/2 " PAVCO	UN			
41	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 3/4 " PAVCO	UN	30	5	10
42	BUJES DE PVC DE 1 1/2" A 3/4 " PAVCO	UN			
43	BUJES DE PVC DE 1" A 1/2" PAVCO	UN		24	
44	BUJES DE PVC DE 1" A 1/2" PAVCO	UN	30	5	20
45	BUJES DE PVC DE 1" A 3/4" PAVCO	UN	30	24	20
46	BUJES DE PVC DE 2 " A 1/2" PAVCO	UN	6	24	10
47	BUJES DE PVC DE 2 " A 3/4" PAVCO	UN	6	4	10
48	BUJES DE PVC DE 2 " A 1 1/4" PAVCO	UN	6	4	10

49	BUJES DE PVC DE 2 " A 1" PAVCO	UN	10	4	10
50	BUJES DE PVC DE 3/4" A 1/2" PAVCO	UN	30	30	50
51	CEMENTO BLANCO X 40 KG	UN	3	24	10
52	CEMENTO GRIS X 50 KG	UN	6	24	30
59	CHAZO METALICO DE EXPANSION 1/2"	UN	50	120	100
60	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 1/4"	UN	400	120	500
61	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 3/8"	UN	300	120	200
62	CHAZO METALICO DE EXPANSIÓN 5/16"	UN	200	120	100
63	CHAZO PLASTICO DE 1/2" CON TORNILLO	UN	50	360	200
64	CHAZO PLASTICO DE 1/4" CON TORNILLO	UN	1000	20	1000
65	CHAZO PLASTICO DE 3/16" CON TORNILLO	UN	1000	360	200
66	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO	UN	1000	20	1000
67	CHAZO PLASTICO DE 5/16" CON TORNILLO	UN	1000	360	200
68	CINTA MALLA PARA DRYWALL ROLLO X 10 MTS	ROLLO	12	72	20
69	CINTA PARA ENMASCARAR DE 1" (ROLLO)	UN	100	72	10
70	CINTA PARA ENMASCARAR DE 2" (ROLLO)	UN	100	72	
71	CINTA PELIGRO ROLLO POR 50 MTS	ROLLO	1	5	2
72	CINTA TEFLON TIPO INDUSTRIAL ROLLO	UN	100	60	60
73	CODO PVC 1 " PRESIÓN PAVCO	UN	15	12	50
74	CODO PVC 1 1/2" PRESIÓN PAVCO	UN		12	10
75	CODO PVC 1 1/4 " PRESIÓN PAVCO	UN	6	24	10
76	CODO PVC 1/2" PRESIÓN PAVCO	UN	50	12	100
77	CODO PVC 2" PRESIÓN PAVCO	UN	15	12	20
78	CODO PVC 2" SANITARIO	UN	12	12	10
79	CODO PVC 3/4" PRESIÓN PAVCO	UN	30	24	100
80	CODO PVC 3" SANITARIO	UN		12	
81	Disolvente Acrilico	galones		4	
82	ENCHAPE BLANCO 20 X 20 PARED BRILLANTE CAJA X 2 MTS	UN	2	5	10
83	ENCHAPE BLANCO TIPO JASPED 30 X 30 PARED CAJA X 1,5 MT	UN	2	5	10
84	ESMALTE DOMESTICO BLANCO Y OTROS COL BRILLANTE	GL	35	120	30
85	ESPATULA METALICA DE 3"	UN	12	48	10
86	ESPATULA PLASTICO 3"	UN	15	12	10
87	ESQUINERO PVC ALTO IMPACTO H=1,50M CON CAMARA	UN	25		
88	ESQUINERO PVC TIRAS DE 3 ML	UN	50	15	20
89	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO ANGULO 2X2 CM X 2,44 M	UN	20	300	50
90	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO CANALETA DE 10 CM X 2,44 M	UN	10	300	50

91	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO OMEGA DE 5 CM X 2,44 M	UN	10	300	50
92	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO PARALES DE 10 CM X 2,44 M	UN	10	300	50
93	ESTRUCTURA PARA DRYWALL TIPO VIGUETA DE 5 CM X 2,44 M	UN	10	300	50
94	ESTUCO PLASTICO POR CUÑETE PINTUCO	UN	25	40	20
95	GANCHO PARA TEJA CAL-16	UN		36	100
96	GRAFIL 5 MM	UN			10
97	Grano blanco No. 0	bultos		2	2
98	Grano blanco No1	bultos	1	2	2
99	Grano negro No1	bultos		2	2
100	Grano negro No2	bultos		2	2
101	GRAPA TIPO COPA PARA PULIDORA TRENZADA PARA TRABAJO TIPO INDUSTRIAL PULIDORA 4 1/2"	UN	4	12	10
102	Inverclik	GAL		10	
103	JUEGO COMPLETO DE BAÑO (SANITARIO, LAVAMANOS) INCLUYE ACCESORIOS	UN	10	24	10
104	Laca Transparente	GAL		5	10
105	LAMINA COLL ROLD 2X1 CAL 20	UN		24	5
106	LAMINA COLLD ROLDL CALIBRE 16	UN	8		5
107	LAMINA DE DRYWALL 2,44M X 1,22M	UN	25	180	20
108	LAMINA DE SUPERBOARD 1,22 X 2,44	UN	10	20	10
109	LAMINA DE TRIPLEX 4MM 2,4X1,2	UN	5	24	5
110	LAMINA EN ACERO INOXIDABLE 4X8 CAL 16	UN	5	48	
111	LAMINA EN ACRILICO TRANSLUCIDO 3MM 1,3X1,9	UN	5	24	20
112	LIJA AGUA N 80	UN	300	240	100
113	LIJA AGUA N°120	UN		240	100
114	LIJA AGUA N°150	UN	50	240	
115	LIJA AGUA N°220	UN	100	240	50
116	LIJA AGUA N°60	UN	50		
117	LIJA MADERA No. 80	UN	100	50	20
118	Limpiador Electronico tarro	UN	10	10	
119	LIMPIADOR PVC POR 1/4 PAVCO	UN	6	2	10
120	LISTON EN PINO 3 X 3 CM LARGO X 3 MTS	UN			30
121	MANTO IMPERMEABILIZANTE SIKA 5 MM	ROLLO	4		
122	MARCO PUERTA CALIBRE 18 X 6MTS SENCILLO ANCHO = 10 CM	UN		12	10
123	MARCO VENTANA CAL 18 X 6MTS	UN		12	10
124	marmolina	bultos		2	

4

125	MASILLA SUPERMASTICK	UN	3		
126	Nuvan 50 EC x litros	Frasco		1	
127	PEGACOR BOLSA 10 KG CORONA	UN	6	24	5
128	Pegacor gris	bultos		6	
129	Perfiles Calibre 18 8x4	UN		12	
130	Peto en cuero	UN		3	
131	PINTOXIDO	GAL	6		
132	PINTULACA BLANCA PINTUCO	GL	50	24	
133	PINTURA ACRILTEX BLANCO X CANECA	CTE	100	36	20
134	PINTURA CORAZA BLANCA CUÑETE	UN		36	2
135	PINTURA EN SPRAY EN AEROSOL DE 16 ONZ	UN		12	
136	PINTURA ANTIBACTERIAL BAJO OLOR CORONA BLANCO	GAL		60	
137	PINTURA EPOXICA CON CATALIZADOR- EPOXIAGUA	UN	15	36	5
138	Pintura trafico pesado color amarillo	GAL	3	2	
139	Pintura trafico pesado color azul	GAL	3	2	
140	Pintura trafico pesado color Blanco	GAL	3	2	
141	Pintura trafico pesado color Rojo	GAL	3	1	
142	Pintura trafico pesado Color Verde	GAL	3	2	
143	plomada para construccion	UN		1	
144	Polisombra blanca x mts	mts	25	50	
145	Puntillas de acero	caja	10		
146	Rally	UN	10	12	
147	ROLLO DE MANTO IMPERMEABILIZANTE FIBRA DE VIDRIO INCLUYE EMULSION ASFALTICA INCLUYE X 100 MTS	ROLLO		6	5
148	SELLADOR LIJABLE PARA MADERA	GL	3		10
149	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	UN	10	12	10
150	SEMICODO PVC PRESION 2"	UN		12	10
151	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	UN	5	12	10
152	SOLDADOR ELECTRICO	UN		12	
153	SOLDADURA DE ALTO PORCENTAJE	BARRAS			
154	SOLDADURA DE BRONCE	BARRAS			
155	SOLDADURA DE ACERO INOXIDABLE	BARRAS		24	
156	TABLERO MELAMINICO 1,53 X 2,44 M COLOR BLANCO ESPESOR 12 MM	UN		5	20
157	TANQUE DE AGUA POTABLE 1000 LTS	UN		2	4
158	TAPON DE 1/2" LISO	UN		24	
159	TAPON CACHUCHA LISO CPVC 1/2" PAVCO	UN	20		20
160	TAPON CACHUCHA LISO PVC 1/2" PAVCO	UN	25		50
161	TAPON CACHUCHA ROSCADO CPVC 1/2" PAVCO	UN	10		20

162	TAPON CACHUCHA ROSCADO PVC 3/4" PAVCO	UN	10		50
163	TEE PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	6	24	20
164	TEE PVC 1/2" PRESIÓN	UN	25	24	100
165	TEE PVC 3/4" PRESIÓN	UN	15	24	100
166	TEE PVC PRESION 1"	UN	6	24	10
167	TEE PVC PRESION 2"	UN	6	24	20
168	TEE SANITARIO PVC 2"	UN	6	24	10
169	TEE SANITARIO PVC 3"	UN	6	24	10
170	Teflon	Rollo	30	60	
171	TEJA CANALETA No 43 LONGITUD 4m e= 7 mm	UN	4		50
172	TEJA ETERNIT DE 10 MM MEDIDA 22*10	UN	10	12	
173	TEJA ONDULADA ETERNIT No. 8	UN	5	24	20
174	TEJA TRASLUCIDA No. 6	UN	6	4	
175	Teleduchas	UN	20	12	
176	THINNER EXTRAFINO CANECA POR 55 GALONES	UN	1	3	1
177	TUBO CPVC DE 1/2"	UN	10	6	
178	TUBO CPVC DE 3/4"	UN	5	6	
179	Tubo Cuadrado 3/4 Calibre 18	UN		6	
180	TUBO HIERRO GALVANIZADO 2 1/2 6M COLMENA	UN	2	4	
181	Tubo PVC 1	UN		6	
182	TUBO PVC 1/2" PRESIÓN 6 MTS PAVCO	UN		6	20
183	TUBO PVC 2" PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	UN	5	6	10
184	TUBO PVC 3/4 PRESIÓN X 6 MTS PAVCO	UN	10	6	10
185	TUBO PVC SANITARIO X 6M 2"	UN	3	6	
186	TUBO PVC SANITARIO X 6M 3"	UN	3	5	
187	TUBO PVC SANITARIO X 6M 4"	UN	3	3	
188	Tubo rectangular de 2x1 calibre 18	UN		6	
189	Tubo Redondo 3/8 Calibre 18	UN		3	
190	Tubo redondo aguas negras de 1" en 0,80	UN		5	
191	Tubo redondo aguas negras de 1/2" en 0,80	UN		5	
194	UNIÓN PVC 1 1/4" PRESIÓN	UN	10	12	50
195	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UN	15	12	50
196	UNIÓN PVC 1/2 PRESIÓN	UN	25	12	200
197	UNIÓN PVC 3/4" PRESIÓN PAVCO	UN	15	12	100
198	UNION PVC PRESION 2" PAVCO	UN	6	12	20
199	UNION SANITARIO PVC 2"	UN	6	12	
200	UNION SANITARIO PVC 3"	UN	6	12	
201	UNION DRESELL 3"	UN	3		
202	UNION DRESELL 2"	UN	3		
203	UNION DRESELL 1"	UN	3		
204	Uniones de pvc de 1"1/2"	UN		12	
205	Uniones de pvc de 2" 1/2	UN		12	

206	Uniones de pvc de 3"	UN		12	
207	Uniones de pvc de 3" 1/2	UN		12	
208	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1"	UN	10	4	20
209	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 1/2"	UN	15	4	50
210	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 2"	UN	5	4	20
211	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3"	UN	2		20
212	UNIVERSAL PVC 300 PSI DE 3/4"	UN	10	4	20
213	VALVULA DE PEDAL, Cuerpo en latón, con acabado cromado. Cartucho en bronce ahorrador de agua, acometido de 1/2" presión mínima de 20 psi y máxima de 200 psi. Adaptable a cualquier pico.	UN	5	10	10
214	Varilla 1/4 Corrugada	UN	6	6	
215	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	UN		6	20
216	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	UN		6	20
217	VARILLA CORRUGADA 5/8 X 6 MTS	UN		6	10
218	Varilla lisa de 12mm	UN		6	
219	Varilla lisa de 8mm	UN		60	
220	Varilla Redonda 1/2	UN	1	60	
221	Varilla Redonda 1/4	UN	1	60	
222	Varsol	Galones	3	2	
223	Velcro x mts	mts		5	
224	VINILO TIPO 1 BLANCO	CTE		36	30
225	Vinilo tipo 1 Blanco arena	CTE		12	
226	Vinilo tipo 1 trigo	CTE		12	
227	YESO ESCAYOLA X BULTO DE 20 KG	BULTO	5		5

ADQUISICION DE HERRAMIENTA

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA	UNIDAD	BOGOTA	GIRARDOT	ZIPAQUIRA
1	Alicate aislado	UN	4	4	
2	ALICATE ELECTRICISTA 8" REF 84023 STANLEY	UN	5		
3	ARNES DE SEGURIDAD CUATRO ANILLOS Caracteristicas - Norma CE - 0299-25kn EN 362, INCLUYE UN ARNES DE SEGURIDAD PELVICO - PECTORA 1 MOSQUETON PEQUEÑO -18 mm DE DIAMETRO CON RESISTENCIA 5,000 LIBRAS 1- Slinga de 1,8 mts de largo	UN	0	1	2
4	BROCAS PARA MURO 1/2 x 40 cm	UN	3	1	
5	BROCAS PARA MURO 5/16 x 40 cm	UN	3	1	
6	caladora hyundai de 350w	UN		1	

7	CASCO DIELECTRICO CON BARBUQUEJO	UN	0		
8	CASCO PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE en HPDE, resistente al calor proteccion UV/IR/ fotosensible con filtro autoregulado / temperatura trabajo -5 a 55°C / seleccion de grados de sombra	UN		1	1
9	CAJA DE MACHUELOS 3/16", 51/16" Y 3/4"			1	
10	CERRUCHO	UN	1	1	2
11	CERRUCHO 20" REF 15471 STANLEY	UN	1		
12	Cizalla de 14"	UN		1	1
13	Cizallas grande de 24"	UN		1	
14	Corta Frios	UN	2	4	
15	CORTA VIDRIO INDUSTRIAL METALICO	UN	4	4	4
16	CORTAFRIO 6" REF 84105 STANLEY	UN	7	2	
17	CORTAFRIOS	UN	0		6
18	CORTAVIDRIO TOYO	UN	0		
19	Destornillado de estrella	UN	10	15	
20	Destornillado de Pala	UN	10	15	
21	DESTORNILLADORES GRANDES PUNTA IMANTADA	JG	6	3	6
22	EQUIPO DE SOLDADURA PORTATIL A 220V	UN		1	
23	ESCALERA DE TIJERA CINCO PASOS METALICA	UN	1	2	2
24	ESCALERA DE TIJERA SIETE PASOS PASOS METALICA	UN		1	2
25	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 4 PASOS FANES	UN	0		
26	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 7 PASOS FANES	UN	1		
27	ESCALETA TIPO TIJERA DIELECTRICA 9 PASOS FANES	UN	1		
28	ESCALETA TIPO TIJERA TELESCOPICA DIELECTRICA 12 PASOS	UN	1		
29	FLEXOMETRO X 5M	UN	5	3	5
30	HOMBRESOLO	UN	2	3	4
31	HOMBRESOLO VISEGRID 10"	UN	7		
32	JUEGO DE COPA SIERRA DE CUATRO COPAS 1 1/4", 1 1/2", 2" Y 2 1/8"	JG	2	1	4
33	JUEGO LLAVE BRISTOL	UN	4	2	4
34	JUEGO DE LLAVES FIJAS MILIMETRICAS	UN		1	
35	JUEGO DE COPAS DE 170 PIEZAS STANLEY	UN		1	
36	LIJADORA ORBITAL NEUMATICA HYUNDAI A 220		1	1	
37	LINTERNA RECARGABLE	UN	7	3	
38	LLAVE DE TUBO No. 12	UN		1	2
39	LLAVE DE TUBO No. 18	UN		1	2
40	LLAVE EXPANSIVA 12"	UN		1	2
41	LLAVE DE TUBO DE 48"R1DGY	UN		1	
42	LLAVE DE CADENA 1/2" RIDGY	UN		1	
43	LLANAS METALICAS DIAMANTADA CON MANGO DE MADERA	UN		10	
44	MACETA	UN	3	1	
45	MACETA DE 3 LIBRAS	UN		2	
46	MACETA 2LB REF 56399 STANLEY	UN	5		

47	Marcos para segueta	UN		2	
48	MARTILLO DE UÑA 20 ONZ REF 51072 STANLEY	UN	5		
49	MONOGAFAS	UN	0		
50	MOTOTOOL			1	
51	MULTIMETROS FLUKER	UN		1	2
52	NIVEL DE GOTA	UN	1	1	
53	NIVEL GOTA REF 42467 STANLEY	UN	0		
54	PINZA PUNTA LARGA 6" REF 84101 STANLEY	UN	7		
55	PONCHADORA FRONTAL PARA RG6	UN	1		
56	PUNTEROS DE HIERRO			3	
57	PULIDORA DE 7" 2,200 W/15AMP 8500 RPM TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD FIJA, MAINJA MAS LLAVE(BOSCH O MAKITA)	UN		1	
58	PRENSA HIDRAULICA CON GATO INCLUIDO	UN		1	
59	SET DE CUCHILLAS PARA CALADORA DEWALT	UN		1	
60	SOPLADORA	UN		1	
61	TALADRO PERCUTOR DE 1/2 TRABAJO INTENSIVO VELOCIDAD VARIABLE Y REVERSIBLE	UN		1	
62	TESTER PROBADOR DE CORRIENTE	UN		10	
63	TRONZADORA HYUNDAI			1	
64	HIDROLAVADORA INDUSTRIAL			2	

HUS

ANEXO N° 4

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT

CONTRATISTA: XXXXXXXX

VALOR: TOTAL: XXXXXX incluido iva.
BOGOTA: \$XXXXXX
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA: \$ XXXXX
UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT: \$ XXXXXX

PLAZO: XXX MESES

CDP: XXX DE 2015

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXXXXX**, identificada con el NIT. XXXXXX representada legalmente por **XXXXXXX** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXX de 2015 con el fin recibir propuestas para el SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRÁ Y GIRARDOT. **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de XXX de febrero de 2015, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. xxx de 2015, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA Y OTROS PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE GIRARDOT Y ZIPAQUIRA.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO: El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

DESCRIPCION	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD ZIPA	CANTIDAD GIRARDOT	MARCA	V/U.	I.V.A. V/U.	VALOR TOTAL BOGOTA	VALOR TOTAL ZIPA	VALOR TOTAL GIRARDOT
TOTAL									

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al **CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo se podrá sobrepasar el monto del contrato y el presupuesto asignado a cada unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en las Unidades Funcionales de Girardot y Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, el **CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el **HOSPITAL**.
3. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por el **HOSPITAL**. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
4. No suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
5. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables al contratista.
6. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
7. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.

4

8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
9. Entregar los productos contratados en las instalaciones del **HOSPITAL**, lo cual no generará ningún valor adicional.
10. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
11. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
12. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
13. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
14. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El **HOSPITAL** se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir del **CONTRATISTA** y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los bienes contratados de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los bienes contratados en de las unidades funcionales de Bogotá, Girardot y Zipaquirá, o en el lugar que le indique el supervisor de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega realizadas por el supervisor sin costo adicional, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Las entregas deberán realizarse según la solicitud realizada por el supervisor.
3. El **CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al solicitante para la entrega de los bienes contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
4. El **CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** bienes que no hayan vencido en su fecha de expiración técnica ni comercial.
5. El **CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los bienes contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
6. El **CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de la liberación presupuestal respectiva.

SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.

2. **El CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los bienes contratados.
3. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
4. **El CONTRATISTA** deberá entregar un original y, tres (3) copias de la misma.
5. **El CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
6. **La CONTRATISTA** deberá presentar la factura de los insumos contratados y entregados entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
7. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.

PARAGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, **el CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: La **CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. **El CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito, que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato y deberá tener el visto bueno del supervisor.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, **el CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.
5. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, **el CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de XXXXX M/CTE. (\$XXX) incluido IVA y los demás impuestos a los que haya lugar, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por **el HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y

riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, según sea el caso.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXX DE 2015**.

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD DE LOS INSUMOS:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **XXX** meses contado desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por la **CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **El HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a titulo de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: **El HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por la **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si la CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: La CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD: La CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por LA CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de LA CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. LA CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado EL HOSPITAL a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, EL HOSPITAL repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. XXX de 2015, propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE PROYECTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

XXXXXXXXXX
Representante Legal

Proyectó: Profesional en Misión
Contratos

Revisó: Jefe Oficina Jurídica
Líder de Proyecto Arquitectura y Mantenimiento

HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 62 DEL 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	21001	01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	306.196.773
A	21001	02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	309.623.068
A	21001	03	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (BIENES)	146.685.157
				762.504.998

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE INSUMOS ELECTRICOS, MATERIAL DE CONSTRUCCION, MATERIAL DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS BOGOTA, U.F. ZIPAQUIRA Y U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 05/01/2015

Fecha de Vencimiento: 04/06/2015



MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera